

San José, 13 de Junio de 2022.

Sr. Director de Obra

Ing. Luis Ferreira

Presente.

Referencia: M/72 "Rehabilitación y mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 11 tramo: Planta urbana Ecilda Paullier – Atlántida"

Asunto: Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 16 correspondiente al período Marzo-Mayo 2022.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en presentar y someter a su consideración el Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 16 del contrato de referencia, correspondiente al trimestre Marzo-Mayo 22.

Sin otro particular, saluda Atte.



Ing. Ernesto Eraña
SERVIAM S.A.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL N° 16

Marzo-Mayo 2022

“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE RUTA 11

TRAMO: PLANTA URBANA ECILDA PAULLIER – ATLÁNTIDA”

Obradores

Obrador Principal – Juan Soler

El obrador principal continúa en funcionamiento en el predio de Juan Soler, donde también se ubican el depósito central de la empresa y una de sus plantas asfálticas, la cual fue la utilizada para las reparaciones de baches del trimestre.

Todas las cuadrillas asignadas al contrato tienen como obrador principal el ubicado en Juan Soler, y en caso de ubicarse más lejos cuentan con instalaciones móviles de gazebos, mesas y sillas para officiar de comedor en el horario de descanso.

Canteras.

Durante el período de referencia se trabajó con agregados pétreos y tosca de Cantera Pavón (propiedad de la empresa) para las tareas de mantenimiento, teniendo para ello las habilitaciones correspondientes ya presentadas, y cuya renovación se adjunta.

Uso y mantenimiento de máquinas

La maquinaria empleada en obra está sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su buen funcionamiento y así evitar pérdidas de combustibles, aceites y lubricantes.

Los equipos se abastecen de combustible en el Obrador de Juan Soler o en estaciones de servicio cercanas al lugar de trabajo. La gestión tanto de los despachos de combustible como de los cambios de aceite se lleva mediante un sistema informático que proporciona información en tiempo real y su estudio histórico permite detectar anomalías en el funcionamiento de máquinas y camiones.

Se ha implementado el sistema de gestión de cambios de aceite dentro del mismo sistema de gestión de combustibles, para contar así con información más actualizada y llevar un control más detallado del mantenimiento de los equipos. Contamos desde hace varios meses con un camión lubricador de última generación de apoyo a la flota, código interno CLU-01.

Gestión de Residuos

Los residuos se concentran, clasifican y almacenan en el depósito central en recipientes debidamente tapados y rotulados.

Los residuos del tipo domésticos son trasladados a vertedero municipal, para lo cual se gestionó una autorización en la Intendencia Municipal de San José. Los residuos especiales son trasladados al depósito central donde se dispone el destino final según el siguiente criterio: la arena contaminada, filtros usados y otros residuos contaminados (estopa, trapos, guantes, envases) se entregan a AFRECOR; los tanques de emulsión y todo tipo de chatarra se entregan a Gerdau-LAISA; los aceites recuperados se entregan a PETROMOVIL; las cubiertas se entregan al Plan Maestro de GENEU y baterías usadas son entregadas a WERBA.

Se adjuntan los últimos registros con la cantidad de residuos retirados por cada gestor durante el trimestre de referencia. Todos los gestores se encuentran autorizados por DINAMA.

Seguridad e higiene

De acuerdo a la normativa vigente relativa a seguridad e higiene, según el Decreto 125/014 (Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción) se exigen una serie de medidas que serán adoptadas por la Empresa.

Normas Generales

Para cada tarea que se realice, el operario cuenta con la idoneidad y experiencia para el caso, y correspondiente habilitación según sea el caso (manejo de explosivos, manejo de elevadores, transporte de asfalto, calderistas, etc.).

Es obligatorio el uso de la vestimenta, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar. Se controla en todos los frentes de obra su presencia y estado, y se registra en el formulario F-47 y se reporta a Oficina Central sus resultados para reposición de los elementos correspondientes.

Emergencia sanitaria – COVID-19

Durante el trimestre (5/4/2022) fue levantada la declaración de emergencia sanitaria por parte del gobierno debido a la pandemia de Coronavirus a nivel nacional, por lo que las actividades se continúan desarrollando bajo ciertos protocolos de higiene y desinfección, aplicables a cada operario, a los vehículos de transporte del personal, casonas y zonas comunes como baños y comedores. O sea que se mantienen algunas medidas pero en carácter de sugerencia para el personal, tal como lo indica el comunicado interno de la empresa (el cual se adjunta).

Personal

Todo el personal dispone de uniforme, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según

corresponda. Como indica el comunicado sanitario, ahora se sugiere el uso de tapabocas.

Se dispone en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de todos los combustibles y productos químicos que se manejan. Los recipientes de los productos que se utilizan se encuentran correctamente identificados y tapados mientras no estén en uso. Se dispone de elementos para controlar eventuales derrames de materiales, tales como baldes con arena, bandejas, etc.

Comunidad

Han sido muy pocos los hurtos de algunos carteles de señalización, aunque el tema nos mantiene alertas y preocupados.

Sistema de Gestión Integrado

La empresa tiene implementado un Sistema de Gestión Integrado, en cuyo marco se encuadra la gestión ambiental de este contrato.

Auditorías Ambientales.

En el trimestre correspondiente al presente informe, no se han realizado Auditorías Ambientales al contrato.

Eventos Ambientalmente Significativos

Si bien no se registraron eventos de significación ambiental en el período, cabe mencionar un cambio sustancial en una parte de la faja pública.

Se trata del área verde de los kilómetros 45 y 46 de la Ruta, a ambos lados, donde por convenio entre la DNV y el consorcio ejecutor de la PPP del Circuito 7, algo más de 300 palmeras de gran envergadura fueron trasplantadas desde Ruta 3 a Ruta 11.

Se puede observar que las mismas se encuentran "apuntaladas", a la espera de un nuevo enraizamiento que las fije en el lugar, y de momento no son objeto de ningún tratamiento de nuestra parte. El proceso continúa, y si bien

es en general alentador, parecería que algunas de las palmeras tienen ciertas dificultades de enraizamiento.

Principales actividades de mantenimiento desarrolladas durante el trimestre.

Bacheo de pavimento con mezcla asfáltica en caliente en varios tramos de mantenimiento.

Colocación de nuevo pórtico en acceso a la Ciudad de San José (km 53.200).

Construcción de nuevos Refugios de Paradas de Ómnibus en tramos 5, 6, 7, 13 y 17.

Construcción de Ciclovía en tramo 17 (Atlántida).

Corte de pasto y desmalezado en todo el contrato, mantenimiento de vegetación y recolección de residuos en la faja, carpido y repintado de rotondas.

Repintado de la demarcación horizontal en tramos varios.

Reacondicionamiento de señalización vertical, con cambios por roturas y reposición de señales hurtadas.

Bacheo con mezcla asfáltica y tratamiento bituminoso en calzada y en algunas banquetas.

Renivelación de flexbeam, sustitución de algunos y colocación de nuevos abatimientos, y colocación de nuevos flexbeam (sustituyendo parapetos); eso en tramos: 4, 6, 13, 14, 15 y 17.



Ing. Ernesto Eraña
SERVIAM S.A.

San José, 08 de abril de 2022

COMUNICADO

Ref.: Emergencia Sanitaria por Covid-19

En atención al levantamiento de la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo con fecha 05 de abril de 2022, y de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del Acta de Acuerdo Tripartito de fecha 11 de abril de 2020, se fijan las siguientes pautas de actuación en lo sucesivo con respecto a Covid-19.

- 1) Se suspende el registro de temperatura al ingreso
- 2) El tapaboca será recomendado, no obligatorio, fundamentalmente durante el transporte colectivo y especialmente para los no vacunados. Será obligatorio para quienes tengan síntomas respiratorios (tos, resfrío, dolor de garganta, etc.). Quienes deseen pueden usarlo todo el tiempo.
- 3) Verificar la correcta ventilación de los espacios compartidos cerrados.
- 4) Continuar con el lavado frecuente de manos, uso de alcohol, distanciamiento físico sostenido, no compartir utensilios, mate, etc.
- 5) Se recuerda que la campaña de vacunación 2022 contra la gripe comienza a fines de abril – principios de mayo.
- 6) A los trabajadores con síntomas respiratorios como tos, fiebre, resfríos, dolor de garganta, decaimiento u otros síntomas, se les recomienda consulta médica. Si resultara positivo a Covid, se tratará el caso como hasta ahora (licencia médica dependiendo del esquema de vacunación, registro, consulta de contactos sin vacunas).

Recursos Humanos

Serviam S.A.

Montevideo, 6 de abril de 2022

Certificado de reciclaje

SERVIAM S.A

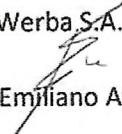
Por la siguiente declaramos que la empresa a la cual se hace referencia ha entregado el siguiente listado de residuos a Werba S.A. Nuestra empresa se hará cargo de la gestión de los mismos para garantizar su reciclaje o disposición final responsable. El servicio está comprendido en la Autorización Ambiental de Werba S.A. entregada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Descripción del Residuo Recibido	Cantidad
Baterías de plomo ácido en desuso	637 Kg

Dichos residuos fueron entregados a Werba S.A. en la fecha 01/04/2022

En caso que deban realizar la declaración jurada de residuos para Dinama pueden contactar a nuestro departamento técnico quienes le asistiran en completar el formulario correspondiente.

Por Werba S.A.


Ing. Emiliano Avondet



TICKET

Ticket Chatarra
Empresa: Gerdaul Lansa S.A.
Planta: UY-ML-Laisa Montevide

Fecha impresión 30.03.2022
Ticket número: 11939336
Tipo tickets: Entrada
Proveedor: 100119337 - SERVIAM SA
Ref. Doc.:

Número Doc:
Fecha documento
Plata Vehículo: NAG4101
Transportista: 100119337 - SERVIAM SA

Origen:
Tipo de flete: CIF
Alta carga: 0,000
GSC: 223927
Conductor: MIGUEL BRITOS
Peso bruto: 13,520 to 10:11:12
Tara: 7,160 to 11:09:34
Peso neto: 6,360 to
Impureza: 0,064 to

Metilico	Detalles Ticket	Impureza	Peso
5001027-CHATARRA		0,032	3,148
PRES. EL. GRANDI -			
PRES. EL. MESA			
5001030-CHATARRA		0,032	3,148
LIVIA /			
MISIA-NEO1			



TICKET

Ticket Chatarra
Empresa: Gerdaul Lansa S.A.
Planta: UY-ML-Laisa Montevide

Fecha impresión 20.04.2022
Ticket número: 12012659
Tipo tickets: Entrada
Proveedor: 100119337 - SERVIAM SA
Ref. Doc.:

Número Doc:
Fecha documento
Plata Vehículo: MAG4901
Transportista: 100119337 - SERVIAM SA

Origen:
Tipo de flete: CIF
Alta carga: 0,000
GSC: 225318
Conductor: MARTIN GONZALEZ
Peso bruto: 13,600 to 11:33:50
Tara: 7,170 to 11:58:40
Peso neto: 6,430 to
Impureza: 0,064 to

Metilico	Detalles Ticket	Impureza	Peso
5001027-CHATARRA		0,051	5,093
PRES. EL. GRANDI -			
PRES. EL. MESA			
5001030-CHATARRA		0,013	1,273
LIVIA /			
MISIA-NEO1			



GENEU
GESTIÓN DE NEUMÁTICOS USADOS

Fecha retiro 29/03/2022

CONSTANCIA DE RECEPCION

007559

Hora retiro 15:00

ORIGEN

Razón social / Nombre SERVIAM RUT/CI 170118610012

Domicilio retiro RUTA 11 38500 Telefono —

Adherido Nro 51

FIRMA y Aclaración x Nestor B...

Se deja constancia que el Plan recibe los neumáticos y cámaras sin clasificar, quedando bajo criterio de quien los entrega su calificación como fuera de uso propio

CANTIDADES	Birrodado	Turismo	Carga	Agrícola	Vial	Otro		KGS
Neumáticos			14	7	24			
Cámaras								

OBSERVACIONES —

TRANSPORTE

Razón Social — MATRICULA BCA 0158 PAN DE AZÚCAR

Nº — RUT/CI 42832778

Aclaración — **FIRMA** —

DESTINO

Razón Social — RUT —

Domicilio descarga FLORIDA Telefono —

Fecha entrega — Hora entrega —

Aclaración CARLOS A DIAZ HIDES **FIRMA** —



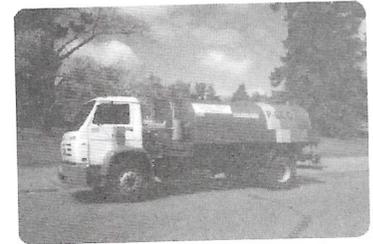
ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE ARZADUM 5990
 MONTEVIDEO - URUGUAY
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
 E-mail: info@petromobil.com.uy
 Web: www.petromobil.com.uy

Nº 004118

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

STP 4442



FECHA DE SERVICIO

11 5 22

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 11 5 22 Hora	Empresa: <i>Servimat</i> R.U.T.: * 170118610012	Dirección/ Teléfono Contacto Ruta 11 Km 38,500	* Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 11 5 22 Hora 12 10	Empresa: Petromovil Ltda. R.U.T.: 21 098074 0010	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg. / Unidades	Observaciones
<i>Aceite en</i>	___ / II	<i>2.200</i>	
<i>Desuso</i>	___ / II		
	___ / II		



PETROMOBIL SAS

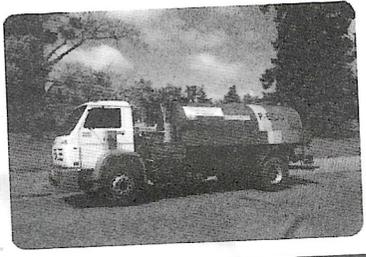
ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE ARZADUM 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

Nº 000021

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

52 4442



FECHA DE SERVICIO

8 6 22

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 8 6 22 Hora	Empresa: <i>SERVIAN</i> R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto <i>RUTA 11 Km 38.500</i>	<i>[Signature]</i> Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 8 6 22 Hora	Empresa: Petromovil Ltda. R.U.T.: 21 098074 0010	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	<i>[Signature]</i> Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg. Unidades	Observaciones
<i>ACOSTO EN</i>	<i>1 / II 2</i>	<i>500</i>	
<i>DISUSO</i>	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/004083

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 982/2020

Montevideo, 24 JUN. 2020

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, presentada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de explotación de roca granítica para la obtención de piedra bruta, piedra partida y tosca, bajo regímenes de Concesión para Explotar y Cantera de Obras Públicas, ubicada en el padrón 19069 (p) de la 7° Sección Catastral del departamento de San José (Exp.2020/14000/004083);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, se otorgó Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el referido proyecto (Exp. 2013/14000/16488);

II) que por Resolución Ministerial N° 765/2015, de 3 de julio de 2015, se otorgó una ampliación al proyecto antes referido, a los efectos de incluir en el mismo la extracción de tosca;

III) que la Resolución Ministerial N° 147/2017, de 19 de enero de 2017 y la Resolución Ministerial N° 904/2017, de 29 de junio de 2017, en su redacción dada por la Resolución Ministerial N° 1176/2017, de 7 de agosto de 2017, modificaron parcialmente la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, a efectos de cambiar y actualizar el proyecto original y su operativa, renovándose su Autorización Ambiental de Operación;

IV) que la Resolución Ministerial N° 748/2020, de 11 de febrero de 2020, amplió la Autorización Ambiental Previa a SERVIAM S.A., para la extracción de tosca, roca y producción de

piedra partida, en la nueva zona, ubicada dentro del padrón 19.069 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Soler y otorgó Autorización Ambiental de Operación para su proyecto en la nueva zona, hasta el 29 de junio de 2020, fecha de vencimiento de la Autorización Ambiental de Operación otorgada en la Resolución Ministerial 904/2017, de 29 de junio de 2017, previniendo la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación para la totalidad del proyecto;

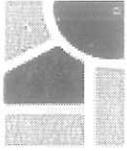
V) que el 14 de abril de 2020, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación para la totalidad del proyecto, junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado (Exp. 2020/14000/004083);

VI) que según el informe del Departamento Control Ambiental de Actividades, 19 de mayo de 2020, se sugiere otorgar la renovación solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que se ha dado cumplimiento a la Autorización Ambiental Previa concedida, el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994; la Ley N° 17.283, de 28



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

de noviembre de 2000, y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a SERVIAM S.A. (RUT 170118610012), por un plazo de 3 (tres) años, para su proyecto de explotación de roca granítica para la obtención de piedra bruta, piedra partida y tosca bajo regímenes de Concesión para Explotar y Cantera de Obras Públicas ubicada en el padrón 19069 (p) de la 7º Sección Catastral del departamento de San José.-

2º.- La renovación referida en el numeral anterior, se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa, y su modificación, así como con la información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, y el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado.

b) Deberá presentar junto con la próxima solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del proyecto a la División Control Ambiental, que compile los monitoreos realizadas con frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y áreas recuperadas.

ii. Volúmenes de material extraído.

iii. Plano altimétrico identificando frentes activos y áreas recuperadas.

iv. Documentación probatoria de la gestión de los residuos de Categoría I, mediante gestores autorizados.

v. Resultados de los siguientes planes de monitoreo:

- de calidad de aire, con frecuencia anual, según lo indicado en el documento "Calidad de aire en exteriores - versión 2015.

- de ruido, según lo establecido en el Protocolo de medición de niveles presión sonora de inmisión y de los estándares de la guía Valores para prevenir la contaminación acústica.

- de calidad del curso receptor, con frecuencia semestral, aguas arriba y aguas abajo, con frecuencia anual para los parámetros pH, turbiedad, aceites y grasas, incluyendo las coordenadas de los puntos de muestro.

- de calidad de vertido del sedimentador, con frecuencia semestral, para los parámetros pH, sólidos suspendidos totales, nitratos y aceites y grasas, incluyendo coordenadas del punto de toma de muestra.

c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada, con anticipación y por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su estudio.-

3°.- Prevéngase a la interesada que deberá presentar con suficiente antelación y por escrito, la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación para la totalidad del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 del



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, a fin de seguir operando la explotación.-

4°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5°.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 AGO 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N°19.069 (parte) (ex 3308), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.-----

- RESULTANDO:** I) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de piedra granítica, para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N°3, Tramo San José - 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica”, a cargo de la empresa COLIER S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N°13/04, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.---
- II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2005, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras: “Ruta N°11 – Tramo: Ecilda Paullier – Juan Soler” a cargo de la mencionada empresa.-----
- III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 2006, se dispuso que los materiales fueran utilizados por la empresa COLIER S.A. exclusivamente, en la obra: “Mantenimiento de Ruta N°1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta N°45”.-----
- IV) Que Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2014, habiéndose culminado las obras anteriormente citadas, se autorizó

el cambio de destino de los materiales de dicho yacimiento, los cuales serían empleados en las siguientes obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta N°11 tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)” Licitación M/16, “Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N°2 Tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)” Licitación M/20, “Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta N°3, tramo: Ruta N°1 (67km300) – Arroyo Grande (243km000)” Licitación M/37, “Contrato de Mantenimiento de Ruta N°5 tramo: Paso Pache – Pueblo Centenario” Licitación Pública N°2/2010, y “Suministro de mezcla para Vialidad” Licitación Pública N°44/2012; todas ellas ya finalizadas, y a cargo de la empresa SERVIAM S.A.-----

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2015, se amplió el destino de los materiales extraídos, a fin de ser utilizados en las obras: “Recargo y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio” Licitación Pública N°4/2014, convocada por la Intendencia de San José y ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.-----

VI) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2017, se autorizó la ampliación de destino y de material del yacimiento de tosca, para su utilización en las obras denominadas: “Camino a José Ignacio, tramo 110” y “Caminería Rural zona Oeste”, Licitación Abreviada N°27/2016, en el marco de obras de Emergencia de la Intendencia Departamental de San José, adjudicadas a la misma empresa.-

VII) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 2017, se amplió el destino para la obra denominada: “Segunda vía del By Pass



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

de Ecilda Paullier en Ruta N°1”, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., en el marco de la Licitación C/57 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

VIII) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 2017, se amplió el destino y el área del yacimiento, para las obras denominadas: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos. 10, 60, 93, 94 y 104” y “Rehabilitación de Ruta N°23 entre el empalme con Ruta N°11 e Ismael Cortinas”, ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de las Licitaciones M/55 y Ampliación M/16 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

IX) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la ampliación de destino del yacimiento de piedra y tosca, para su utilización en las obras denominadas: “Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta N°11, tramo: Planta urbana de Ecilda Paullier – Atlántida” Licitación M/72, y “Ruta N°50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta N°1 (0km000) – Tarariras (22km400)” Licitación N°C/60.-----

X) Que asimismo, la citada Dirección Nacional manifiesta que se entiende pertinente proceder a la desafectación de las siguientes obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N°2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)” Licitación M/20, “Contrato de Mantenimiento de Ruta N°5, tramo: Paso Pache – Pueblo Centenario” Licitación Pública N°2/2010, “Suministro de Mezcla para Vialidad” Licitación Pública N°44/2012, “Recargo y Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio” Licitación Pública N°04/2014, “Camino a José Ignacio, tramo

110” y “Caminería Rural zona Oeste” Licitación Abreviada N°27/2016; y “Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N°1” Licitación N°C/57.-----

XI) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar la resolución que contemple las gestiones promovidas en autos.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N°19.069 (parte) (ex 3308), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., para su utilización en las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N°2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)” Licitación M/20, “Contrato de Mantenimiento de Ruta N°5, tramo: Paso Pache – Pueblo Centenario” Licitación Pública N°2/2010, “Suministro de Mezcla para Vialidad” Licitación Pública N°44/2012, “Recargo y Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio” Licitación Pública N°04/2014, “Camino a José Ignacio, tramo 110” y “Caminería Rural zona Oeste” Licitación Abreviada N°27/2016; y “Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N°1” Licitación N°C/57, a cargo de la mencionada empresa.-----



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2°.- Amplíase el destino del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N°19.069 (parte) (ex 3308), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., autorizándose la extracción de 27.000m³, en un área de explotación de 22has.0900m², para su utilización en las obras denominadas: “Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta N°11, tramo: Planta Urbana de Ecilda Paullier – Atlántida” Licitación M/72, y “Ruta N°50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta N°1 (0km000) – Tarariras (22km400)” Licitación N°C/60, a cargo de la referida empresa.-----

3°.- Establécese asimismo, la continuación de extracción de los materiales del yacimiento ubicado en el padrón N°19.069 (parte) (ex 3308), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., para su utilización en las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta N°11 tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)” Licitación M/16, “Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta N°3, tramo: Ruta N°1 (67km300) – Arroyo Grande (243km000)” Licitación M/37, “Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos. 10, 60, 93, 94 y 104” Licitación M/55 y “Rehabilitación de Ruta N°23 entre el empalme con Ruta N°11 e Ismael Cortinas” Ampliación M/16, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutadas por la citada empresa.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de

Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación
del interesado y demás efectos.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020